



USO DE LA MARCA Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

CLAVE: EQA 14
FECHA DE EMISIÓN:
14/12/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
19/02/2025
REVISIÓN: 02

1. **ALCANCE:** Este procedimiento aplica a las actividades de uso de marcas tanto para quienes realizan el servicio de auditoría para [otorgar, negar, mantener, renovar, restaurar la certificación de una suspensión o retirarla de los diferentes sistemas de gestión, auditorías especiales (ampliación, notificaciones a corto plazo, suspensión, retiro o reducción del alcance) y de transferencia] como los que reciben el servicio.
2. **OBJETIVO:** Establecer los lineamientos y criterios aplicables al uso de la marca (protegida) de conformidad de tercera parte **EQA**.
3. **REFERENCIAS:** (En sus versiones vigentes) ISO/IEC 17021-1:2015, ISO 22003-1, políticas y procedimientos de uso de marca de las entidades de acreditación.
4. **DEFINICIONES**
 - 4.1. **Marca de conformidad de tercera parte:** Marca protegida, emitida por un organismo que realiza la evaluación de la conformidad de tercera parte, que indica que un objeto de evaluación de la conformidad (un producto, un proceso, una persona, un sistema o un organismo) es conforme con los requisitos específicos.
 - 4.2. **Marca protegida:** Es una marca que tiene una protección legal contra un uso no autorizado.
 - 4.3. **Emisor de una marca de conformidad de tercera parte:** Organismo que otorga el derecho a utilizar una marca de conformidad de tercera parte.
 - 4.4. **Propietario de una marca de conformidad de tercera parte:** Persona u organización que tienen los derechos legales sobre una marca de conformidad de tercera parte.
5. **RESPONSABILIDADES**
 - 5.1. **Emisión de Certificados:**
 - 5.1.1. Cumplir las actividades descritas en este procedimiento.
 - 5.1.2. Proporcionar al cliente la información necesaria y específica para hacer uso de la marca de **EQA**.
 - 5.2. **Marketing:**
 - 5.2.1 Cumplir las actividades descritas en este procedimiento.
 - 5.2.2 Definir y difundir las especificaciones del logo y marca de certificación de **EQA**.
 - 5.2.3 Generar las marcas de certificación de **EQA** personalizadas, para aquellos clientes que concluyen satisfactoriamente su proceso de certificación inicial.
 - 5.2.4 Mantener actualizada la información pública que se difunde con el cliente a través de publicaciones, medios electrónicos u otros.
 - 5.2.5 Diseñar, cargar, publicar y difundir contenido validado previamente por el Responsable por Esquema según el esquema/norma abordado en el contenido.
 - 5.3. **Acreditación**
 - 5.3.1. Informar al área de Emisión de Certificados y al área de marketing sobre los cambios que existan en los diseños de símbolo y logotipo de los organismos de acreditación (ema, ANAB, SAE), para garantizar que los mismos sean utilizados en sus versiones vigentes.
 - 5.3.2. Validar el contenido relacionado con los servicios de certificación que se difunde a través de publicaciones, medios electrónicos u otros, para garantizar el cumplimiento con las normas de acreditación y requisitos aplicables.
 - 5.4. **Organización /cliente**
 - 5.4.1. Cumplir con las consideraciones de uso de la marca y referencia a la certificación de **EQA** de acuerdo con lo documentado en este procedimiento.
 - 5.5. **Gerencia de área técnica.**
 - 5.5.1. Genera, adecúa, proporciona y revisa contenidos de interés para el equipo auditor de **EQA** referente al uso de logos.



6. DESCRIPCIÓN

6.1. Emisión de certificados:

6.1.1. Informa al cliente las instrucciones y condiciones de este procedimiento. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:^{A1 (21)}

6.1.1.1. Uso de la marca de certificación de EQA para fines publicitarios y de marketing:^{A3 (8)}

- La marca de certificación y el certificado solamente podrán ser utilizados en relación al ámbito y/o alcance mencionado en el certificado.

Nota: El cliente certificado solamente podrá utilizar el ámbito y/o alcance objeto de la certificación en la dirección mencionada en el certificado

- La marca de certificación no debe ser utilizada en referencia a la aprobación u homologación de un producto o un embalaje de producto, en la que se pueda interpretar como la conformidad de dicho producto, salvo que expresamente se trate de un certificado de producto.

6.1.1.2. Retiro del uso de la marca de certificación de EQA:

- Si el certificado es suspendido o retirado, el cliente certificado tendrá que dejar inmediatamente de utilizar la marca de certificación y todo lo que haga referencia a la certificación.
- Cuando el cliente certificado haga uso de la marca en una sede y/o actividades que no hayan sido auditadas por **EQA**.
- Cuando el cliente solicite una suspensión y/o retiro (cancelación) de manera voluntaria.
- Cuando el cliente haya realizado una transferencia de su certificado con otro organismo de certificación.
- Cuando el cliente certificado coloque la marca en el producto final.
- Cuando el cliente haya colocado la marca sugiriendo la certificación del servicio, por ejemplo, empresa de limpieza sobre la instalación limpiada. Las empresas cuyo producto es un documento (certificado, plano, informe, etc.) tales como ingenierías, consultoras, auditoras, laboratorios, etc. No podrán incluir los logotipos en dichos documentos.

6.1.1.3. Autorizaciones especiales

- Emisión de Certificados de seguimiento a solicitudes de clientes en casos del uso de la marca **EQA** con fines primordialmente informativos dentro de eventos como foros, congresos, seminarios, exposiciones y cualquier actividad similar.

6.1.1.4. Uso de la marca y referencia a la certificación ^{A3 (8)}

- La marca de certificación debe aparecer siempre asociada con el nombre de la empresa certificada (cliente) de manera que formen un solo conjunto gráfico.
- En material de papelería (papel de cartas, facturas, tarjetas de presentación, etc.) se puede utilizar la marca si se cumple con las siguientes limitaciones:
 - a) El uso queda restringido para las actividades, sedes y departamentos que están certificados, de tal modo que, si una empresa no tiene certificadas todas sus actividades y sedes (ejemplo delegaciones), deberá indicar expresamente qué alcance está certificado.
 - b) Si se trata del documento donde se presentan las ofertas, deberá indicarse de algún modo qué actividades son las que están certificadas, de modo que no haya posibilidad de confusión por parte del cliente o usuario final.
- Se procederá de esta misma manera en la realización de catálogos.
- La marca de certificación solo podrá reproducirse en color verde, respetando las especificaciones del Pantone; o en blanco y negro.
- En material publicitario de cualquier índole (anuncios de prensa y TV; material promocional tal como calendarios, agendas, etc.; anuncios en vallas publicitarias,



USO DE LA MARCA Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

CLAVE: EQA 14
FECHA DE EMISIÓN:
14/12/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
19/02/2025
REVISIÓN: 02

autobuses; en vehículos de la empresa, etc) se seguirán las siguientes reglas:^{A2 (23)}

- a) El anuncio debe hacer mención a la empresa certificada (del mismo modo que en el certificado).
 - b) No podrá utilizarse la marca en anuncios donde sólo aparezcan los productos o marcas comerciales de la empresa sin que se mencione a ésta.
 - c) En caso de reducción del alcance de certificación se debe de modificar toda publicidad o/y cualquier documento en el cual se haga alusión al alcance certificado.
 - d) No se permite que se haga referencia a la certificación de su sistema de gestión para dar a entender que el organismo de certificación certifica un producto.
 - e) No se debe utilizar la certificación de forma que desprestigie a **EQA**.
 - f) Solo se puede utilizar la marca asociado al alcance (actividades y sedes) certificado. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente las actividades certificadas.
- El cliente no podrá utilizar en ningún caso el logotipo de la entidad de acreditación (ema, ANAB, SAE u otra) si el certificado es retirado o suspendido y la organización certificada tendrá que dejar inmediatamente de utilizar la marca y todo lo que haga referencia a la certificación.
- 6.1.2.** Solicita a Marketing las marcas de certificación de **EQA** personalizadas, para aquellos clientes que concluyen satisfactoriamente su proceso de certificación inicial, tomando en cuenta la siguiente información para dicha solicitud:
- Norma(s) certificada(s).
 - Número de certificado.
- 6.1.3.** Garantiza que los certificados emitidos cumplan con las especificaciones para el uso de los símbolos de acreditación establecidas por las entidades u organismos de acreditación. Los criterios para los distintos organismos y entidades son descritos a continuación:
- 6.1.4.** EQA no autoriza el uso de la marca de certificación de sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria (SGIA) en el producto ni en el embalaje del producto tanto primario y/o secundario.
- 6.1.5.** EQA no permite el uso de ninguna declaración en el embalaje de que el cliente tiene un SGIA certificado. Esto incluye todo el producto, tanto el embalaje primario y/o secundario.

6.1.5.1. Uso del símbolo de acreditación de la entidad mexicana de acreditación (ema):

- El cliente certificado no podrá utilizar en ningún caso el logotipo de la entidad de acreditación **EMA**.
- No se permite a los clientes el uso de la marca del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral de IAF y/o de ILAC, así como el símbolo de la acreditación de **EMA**.

6.1.5.2. Uso del símbolo de acreditación de ANAB:

- El cliente certificado no podrá utilizar en ningún caso el logotipo de la entidad de acreditación **ANAB**.
- No se permite a los clientes el uso de la marca del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral de IAF y/o de ILAC, así como el símbolo de la acreditación de **ANAB**.

6.1.5.3. Uso del logotipo de ISO:

- Solo la organización ISO, sus miembros y sus comités técnicos (TC) pueden usar el logotipo de ISO y el nombre corto de ISO de acuerdo con las Políticas de dicha

organización.

- **EQA** y sus clientes certificados tienen prohibido el uso del logotipo de ISO o el nombre corto de ISO, en material publicitario, páginas web u otros medios; al menos que cuenten con autorización de ISO para ello. **EQA no cuenta con autorización para el uso de logotipo de ISO.**
- En caso de observarse el uso del logotipo de ISO o el nombre corto de ISO por parte de algún cliente certificado, se le debe informar que el uso no autorizado de las marcas registradas de ISO podría inducir a error, crear impresiones falsas o causar confusión e incluso tener repercusiones legales.
- Las especificaciones para el uso del logotipo de ISO y el nombre corto de ISO se encuentran disponibles en la página oficial de dicha organización.

6.1.5.5 Uso del logotipo Servicios de Acreditación Ecuatoriano (SAE):

- No se permite el uso del símbolo de acreditación del **SAE** ni la referencia a la condición de acreditado por parte de los clientes de **EQA**, ni sobre productos ni en sus empaques.
- No se permite el uso del símbolo de acreditación del **SAE** o la referencia a su condición de acreditado por parte de los clientes de **EQA** de personas (personas certificadas).
- **EQA** no permite que sus clientes utilicen bajo ninguna circunstancia el isologo **SAE**, ni las Marcas Combinadas SAE-ILAC MRA o SAE-IAF MLA, ni el Símbolo de Acreditación SAE, ni la referencia a la condición de acreditado, ni las marcas combinadas MRA de ILAC y/o MLA de IAF que son autorizadas sólo para uso de **EQA** acreditado por el SAE.

6.2. Marketing

- 6.2.1. Define y difunde las especificaciones de diseño del logo y marca de certificación de **EQA**.
- 6.2.2. Genera a solicitud del responsable de Emisión de Certificados y en formato png las marcas de certificación **EQA** personalizadas, para aquellos clientes que logran concluir satisfactoriamente su proceso de certificación inicial.
- 6.2.3. Informa en caso de cambios en el logo o en la marca de certificación, al área de emisión de certificados y proporcionarle el nuevo logo o marca de certificación.
- 6.2.4. Garantiza que se respeten las características de diseño del logo y la marca de certificación de **EQA**, mostradas a continuación:

6.2.4.1. Marca de certificación de EQA

- Ejemplos de la marca de certificación **EQA**:





USO DE LA MARCA Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

CLAVE: EQA 14
FECHA DE EMISIÓN:
14/12/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
19/02/2025
REVISIÓN: 02



6.2.4.2. Cromatismo en blanco y negro

- Si la impresión es en blanco y negro, las versiones quedan de este modo.



6.2.4.3. Tipografía principal

- La tipografía de la marca de certificación es la ALBERTUS.

6.2.4.4. Anagrama^{A1 (21)}

Las especificaciones para la construcción del anagrama de la marca de certificación se detallan a continuación:

- a) El anagrama de la marca de certificación se construye en un cuadrado partido por la mitad, con la marca de **EQA** arriba, y abajo el nombre de la norma.



- b) En la parte inferior figurará el número de certificado que le ha concedido EQA.



- c) Retícula, márgenes y tamaño mínimo
- i. Preferiblemente, la marca de certificación debe colocarse sobre fondo blanco. Las proporciones se ajustan a la siguiente retícula:



- ii. Los márgenes mínimos que se han de respetar en las aplicaciones de la marca de certificación son de 0,5 cm. por cada lado:



- iii. Las medidas mínimas de reproducción para mantener la legibilidad de la marca de certificación son las siguientes:



- iv. La marca solo podrá reproducirse a un solo color, siendo este uno de los siguientes: color oro, color de la “tinta” utilizada en la carta o bien en caso de que los encabezados estén previamente impresos, se podrá reproducir el logotipo en el color predominante del encabezado.

6.2.4.5. Forma y color del logo de EQA^{A3(5)}

- Mediante el empleo de programas de cómputo (por ejemplo Powerpoint, Corel Draw, etc.) es posible lograr aproximaciones a las tonalidades de los Pantone 330 C y 606 C, sin embargo el resultado depende del tipo y configuración del equipo de impresión, así como del papel o superficie de impresión. Las siguientes figuras ilustran la manera de seleccionar los colores en dichos programas:

b) Cromatismo.

PANTONE 330 C

C	100%
M	0%
Y	48%
K	60%
R	0
G	102
B	0

PANTONE 606 C

C	0%
M	4%
Y	100%
K	12%
R	225
G	215
B	0

6.3. Acreditación

- 6.3.1. Mantiene comunicación constante con los organismos de acreditación (ema, ANAB, SAE) sobre las actualizaciones en los logotipos y símbolos de acreditación.
- 6.3.2. Notifica al área de emisión de certificados y marketing sobre los cambios en los logotipos y símbolos de acreditación para los diferentes organismos; en caso de cambios solicita a las entidades de acreditación las versiones vigentes de las marcas de acreditación y las proporciona al área de emisión de certificados y de marketing para que se generen los ejemplos correspondientes y éstos sean remitidos a las entidades de acreditación para la debida autorización.
- 6.3.3. Gestiona con las entidades de acreditación las autorizaciones correspondientes para uso de las marcas de acreditación en los certificados acreditados y en la página oficial de **EQA**.
- 6.3.4. Comunica a las áreas de emisión de certificados y marketing las resoluciones de los trámites de autorización para uso de marca de acreditación.



USO DE LA MARCA Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

CLAVE: EQA 14
FECHA DE EMISIÓN:
14/12/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
19/02/2025
REVISIÓN: 02

6.4. Organización/Cliente

- 6.4.1. Cumplir con los requisitos que indique el área de emisión de certificados para hacer uso de la marca de certificación de **EQA**, referenciado al presente procedimiento.
- 6.4.2. El uso de la marca de certificación de **EQA** o la marca de acreditación de alguna entidad (según aplique) sólo estará autorizado mientras el cliente opere de conformidad con su sistema de gestión certificado y cumpla con los cambios en los requisitos para la certificación de acuerdo con los períodos de transición debidamente anunciados por **EQA**.

6.5. Gerencia de área técnica.

- 6.5.1. Genera, adecúa, proporciona y revisa contenidos de interés para el equipo auditor de **EQA** referente al uso de logos.
- 6.5.2. Reporta al área de Marketing cualquier inconsistencia técnica, información obsoleta, insuficiencia de información o necesidad de actualización en los contenidos de la página oficial de **EQA**.

7. REGISTROS

Clave	Nombre
N/A	N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN:	CAMBIOS EFECTUADOS:
Revisión 02	Se retira toda referencia al esquema FSSC.
Revisión 01	Se incorporan regulaciones acerca del uso del logo de acreditación de Servicios de Acreditación Ecuatoriano (SAE), así como, incorporación de regulaciones del logo de FSSC de acuerdo a lo establecido en FSSC 22000 versión 6.
Revisión 00	Se crea documento.